

Ushuaia, 26 de junio de 2013.-

VISTO: el expediente STJ-SSA n° 36.968/13 caratulado “Secretario de la Sala Penal de la Cámara de Apelaciones s/llamado a concurso”, y

CONSIDERANDO:

Mediante Resolución STJ n° 38/13 se llamó a concurso abierto de oposición y antecedentes para cubrir el cargo aludido, habiendo vencido el plazo de inscripciones el pasado 7 de junio (fs. 2/3).

Examinados los antecedentes recibidos, corresponde tener como válidamente inscriptos a los doce (12) postulantes que presentaron sus solicitudes de inscripción conforme los términos establecidos en la convocatoria.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 6.1 a) del Reglamento de Concursos aprobado por Acordada STJ n° 15/11, que estableció el procedimiento para la selección de los concursantes, corresponde publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el listado de los doce (12) postulantes válidamente inscriptos, a fin de que cualquier persona pueda impugnar las postulaciones por motivos de inhabilidad física, moral o legal. Asimismo, se estima conveniente que se publique junto al listado la transcripción completa del artículo 6.1; se publique en la página de internet de este Poder Judicial y se fije en un lugar visible de los edificios de los tribunales.

Analizado el temario de examen propuesto a fs. 22 por el Dr. Wálter Tabárez Guerrero, y estimándose apropiado, corresponde aprobarlo y notificarlo a los concursantes.

A fin de integrar la mesa examinadora, y de conformidad con lo establecido en el art. 2 del Reglamento de Concursos, corresponde designar a los Dres. Wálter D. Tabárez Guerrero, Julián De Martino y Jorge L. Jofré; los///

///que de común acuerdo, y con la debida antelación, fijarán la fecha para llevar a cabo las evaluaciones de los postulantes.

Por ello, el **Superior Tribunal de Justicia**,

RESUELVE:

1.- Tener como válidamente inscriptos a los doce (12) postulantes que integran la lista que como **Anexo I** forma parte de la presente.

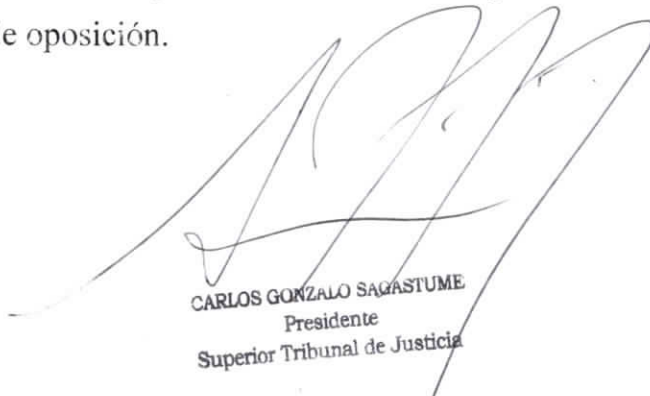
2.- Publicar dicho listado en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página de internet de este Poder Judicial, conjuntamente con la transcripción del art. 6.1 del Anexo de la Acordada STJ n° 15/11; y fijar una copia del mismo en las carteleras de los edificios de los tribunales provinciales.


3.- Aprobar el programa de examen propuesto a fs. 22 por el Dr. Wálter Tabárez Guerrero, el que como **Anexo II** forma parte de la presente.


4.- Integrar la mesa examinadora con los Dres. Wálter Tabárez Guerrero, Julián De Martino y Jorge L. Jofré; los que de común acuerdo fijarán la fecha para llevar a cabo las pruebas de oposición.

Regístrese y notifíquese.



Javier Darío Muchnik


CARLOS GONZALO SAGASTUME
Presidente
Superior Tribunal de Justicia


MARIA DEL CARMEN BATTAINI
Jefe
Superior Tribunal de Justicia


JORGE P. TENAILLON
Secretario
Superior Tribunal de Justicia

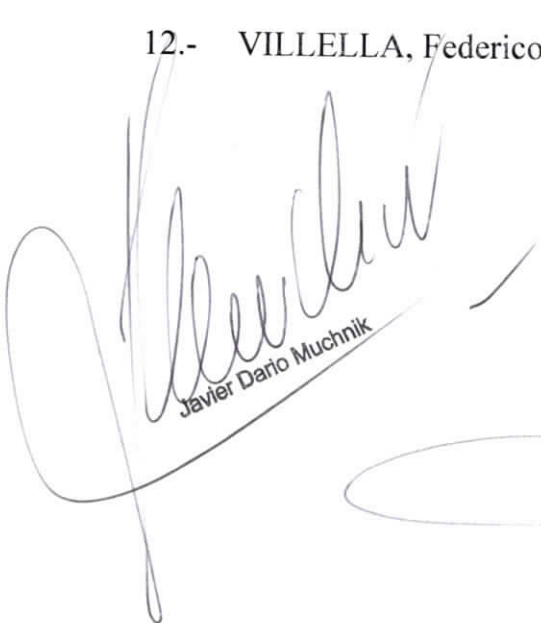
Resolución registrada bajo
el N° 68/13


JORGE P. TENAILLON
Secretario
Superior Tribunal de Justicia

-Anexo I, Resolución STJ n° 68/13-

Nómina de los doce (12) postulantes al cargo de **Secretario de la Sala Penal de la Cámara de Apelaciones**
(expte. n° 36.968/13 STJ-SSA).

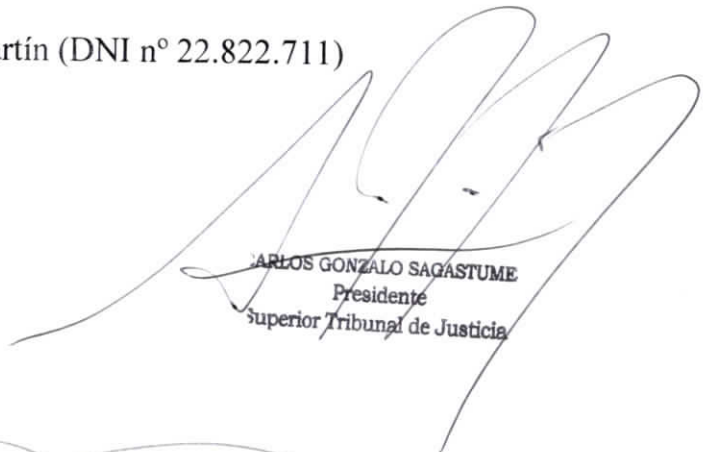
- 1.- ALVARITO, Rodolfo Alejandro (DNI n° 17.564.230)
- 2.- CATALDO, Cecilia (DNI n° 30.472.583)
- 3.- CESARI HERNANDEZ, Daniel Mario (DNI n° 18.129.805)
- 4.- GEREZ, Isaac Braian (DNI n° 31.326.493)
- 5.- NACCARATO, Alejandro Rafael (DNI n° 25.774.865)
- 6.- PACCHIOTTI, Ornella Cecilia (DNI n° 31.915.617)
- 7.- PEDANO, Silvina Beatriz (DNI n° 26.177.550)
- 8.- PINTOS, Jorge Alberto (DNI n° 16.615.117)
- 9.- SILVA SCALERA, Noelia Paola (DNI n° 30.308.177)
- 10.- URQUIZA, Laura Carolina (DNI n° 28.987.853)
- 11.- VICENTE, Juan Manuel (DNI n° 29.459.545)
- 12.- VILLELLA, Federico Martín (DNI n° 22.822.711)



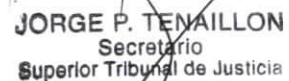
Javier Darío Muchnik



MARIA DEL CARMEN BATTAINI
Juez
Superior Tribunal de Justicia



CARLOS GONZALO SAGASTUME
Presidente
Superior Tribunal de Justicia



JORGE P. TENAILLON
Secretario
Superior Tribunal de Justicia

TEMARIO DE EXAMEN

Concurso para cubrir el cargo de **Secretario de la Sala Penal de la Cámara de Apelaciones** (expte. STJ-SSA n° 36.968/13).

1.- Organización del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego: Constitución Provincial y Ley 110. Sala Penal: competencia. Tribunal de Menores: competencia. Secretario: funciones (R.O.F.P.J., Ac. STJ n° 120/94).

2.- Derecho Constitucional: Principios y garantías relacionados con el derecho penal y procesal penal: exclusiva protección de bienes jurídicos socialmente relevantes; última ratio o intervención mínima; lesividad; legalidad; culpabilidad; proporcionalidad; humanidad; prohibición de la múltiple persecución penal. Tribunal competente, independiente e imparcial. Derecho de defensa. Derecho a ser oído. Principio de contradicción e igualdad de armas. Estado y presunción de inocencia. In dubio pro reo. Información previa y detallada de la acusación. Derecho al recurso. Tratados internacionales: Convención Americana de Derechos Humanos y Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Interpretación de los precedentes de organismos internacionales (Corte IDH; Comisión IDH; Comité D.H.). Criterios de interpretación de la ley.

3.- Derecho Penal – Parte General: Teoría del delito: concepto y fundamento. Acción. Causas de exclusión. Tipicidad: clases de tipos penales. Relaciones: alternatividad, especialidad, consunción y subsidiariedad. Circunstancias agravantes y atenuantes. Tipo objetivo: elementos. Causalidad natural e imputación objetiva, concepto, criterios de aplicación. Dolo: concepto, clases, efectos. Error de tipo. Antijuricidad y causas de justificación. Delito imprudente. Criterios para la determinación de la imprudencia. Culpabilidad: concepto, estructura y elementos. Causas de exclusión. Error de prohibición. Consumación y tentativa. Distinción entre acto preparatorio y comienzo de ejecución, teorías. Autoría y participación. Participación en delitos especiales. Concurso de delitos. Extinción de las acciones. Derecho penal de la minoridad: legislación aplicable.

4.- Derecho Penal – Parte Especial: Delitos contra las personas. Concepto de vida humana. Homicidio: simple, calificados, atenuados, culposo. Lesiones. Delitos contra///

///la integridad sexual. Bien jurídico protegido. Abuso sexual simple, gravemente ultrajante, acceso carnal. Agravantes comunes. Corrupción y prostitución de menores. Delitos contra la propiedad: hurto, robo, robos calificados, estafa, administración fraudulenta, usurpación, daño. Delitos contra la administración pública: atentado y resistencia a la autoridad. Abuso de autoridad y violación de los deberes de funcionario público. Malversación de caudales públicos. Peculado. Enriquecimiento ilícito. Encubrimiento.

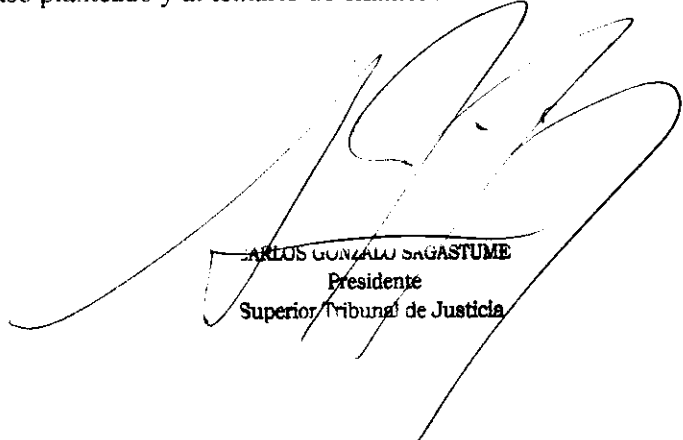
5.- Derecho Procesal Penal: El procedimiento penal de la Provincia. Partes: fiscal, querrelante, imputado, defensor. La víctima. Actos Procesales: disposiciones generales; actos y resoluciones judiciales; términos; actas; nulidades. Denuncia. Actos de la policía. Detención o aprehensión sin orden judicial. Disposiciones generales de la instrucción. Medios de prueba. Sistema acusatorio y régimen del Código Procesal Penal de la Provincia. Auto de procesamiento, concepto, supuestos, motivación. Prisión preventiva, concepto y supuestos, recursos. Excarcelación, procedencia, pautas objetivas y subjetivas, recursos. Omisión de debate, concepto y casos. Suspensión del proceso a prueba y Mediación penal. Recursos: disposiciones generales, recursos de reposición, apelación y casación. Proceso especial para casos de flagrancia. Juicio oral de menores: determinación de responsabilidad e imposición de pena.

La evaluación escrita consistirá en la resolución de uno o varios casos prácticos, y/o responder a preguntas relacionadas con alguno de los puntos del temario. Para la evaluación de casos prácticos, se tendrá en cuenta la razonabilidad de los fundamentos y no su adecuación jurídica concreta a las posturas del Tribunal. Podrá utilizarse el material bibliográfico que cada concursante traiga y los respectivos códigos. Los concursantes podrán agregar circunstancias de hecho no previstas en el caso, sin que ello implique una modificación sustancial del supuesto, para fundar su respuesta.

La evaluación oral girará en torno a las motivaciones personales para concursar el cargo, preguntas vinculadas a la resolución del caso planteado y al temario de examen.



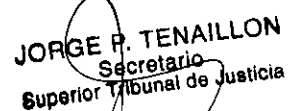
Javier Dario Muchnik



CARLOS GONZALO SAGSTUME
Presidente
Superior Tribunal de Justicia



MARIA DEL CARMEN BATTAIN
Juez
Superior Tribunal de Justicia



JORGE P. TENAILLON
Secretario
Superior Tribunal de Justicia